



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2018-00303-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho proceso ordinario, informando que la llamada a juicio subsanó dentro del término la contestación de la demanda.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial, y como quiera que la demandada dio cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 10 de diciembre de 2020, se dispone tener por **contestada la demanda** por parte de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, por cumplirse con los requisitos del artículo 31 del CPTSS, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001.

En consecuencia, se cita a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **12:30 PM DEL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2021**, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer los representantes legales de las partes y sus apoderados.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No <u>029</u> Hoy <u>2 de marzo de 2021</u>.</p> <p>Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria</p>

OSPP

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57fa1456a8cf995a4a06d08642a92c737e015833c844421e7b04b87d67b0843b**

Documento generado en 01/03/2021 10:56:18 AM